



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000517-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 28 NOV 2016

VISTO:

El MEMORANDO Nº 366-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con MEMORANDO Nº 366-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la modificación presupuestal del tipo 4, entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Tumbes, a la UE 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Tumbes, por el importe de UN MILLON Y 00/100 SOLES (S/ 1'000,000.00), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000517-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 28 NOV 2016



SECCION SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES



UNIDAD EJECUTORA  
FTE. DE FTO.  
RUBRO

: 300 EDUCACION TUMBES  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 18 CANON Y SOBRE CANON,  
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y  
PARTICIPACIONES

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN  
EN PRODUCTOS



PRODUCTO:  
ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto.  
5000936 Mantenimiento de  
Infraestructura publica  
2.3 Bienes y Servicios

G.G.G:

1'000,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

1'000,000.00



A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA  
FTE. DE FTO.  
RUBRO

: 001 SEDE CENTRAL  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 18 CANON Y SOBRE CANON,  
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y  
PARTICIPACIONES

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

: 9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN  
EN PRODUCTOS



PRODUCTO:  
ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto.  
5000936 Mantenimiento de  
Infraestructura publica  
2.3 Bienes y Servicios

G.G.G:

1'000,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

1'000,000.00



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**Nº0000517-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.**

Tumbes, **28 NOV 2016**

**TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

**1'000,000.00**

**ARTÍCULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTICULO 3º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
  
**Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado**  
Gobernadora Regional (R)

